



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Veintiocho 28 de noviembre de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR Y MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO CUJIA TONCEL
DEMANDADO: RUPERTO ANTONIO MENDOZA BRITO
RADICACION: 44-279-40-89-002-2022-00287-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de hasta la quinta parte del valor que exceda al salario mínimo legal mensual, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado RUPERTO ANTONIO MENDOZA BRITO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.434, como empleado de la empresa CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: CUARTO: LIMÍTESE el embargo a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez